



ASUNTO: CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATOS

Esta FCTO está recibiendo numerosos comentarios de deportistas sobre la nota informativa, que se publicó en su momento, en la que se indicaba la condición de que todo tirador debía competir primero en un campeonato insular para luego pasar al regional, sin tener en cuenta circunstancias que impedían al deportista participar en el primero de ellos.

Dicha nota fue publicada como continuación de supuestas decisiones de directivas anteriores y tenía el objetivo de seguir con la labor que habían venido desarrollando, hasta que la directiva actual fuese analizando las circulares o dictámenes que se hubieren emitido para ratificarlas o modificarlas según se viese su idoneidad.

En vista de ello esta FCTO buscó en las actas de las asambleas de las juntas de gobierno anteriores tratando de encontrar la instrucción que indicase que, para participar en una competición de rango superior, el deportista debía de haber realizado la inferior, siendo infructuosa la búsqueda, existiendo solo una anotación en el acta de la junta de gobierno del año 2013 en la que se decía que estaba aprobada tal medida y recogida en los calendarios, cosa que no aparece por ningún lado.

Indicar también que llevamos dos años de pandemia y que muchos deportistas se han visto privados de participar en campeonatos por existir, desde hace tiempo, la medida en cuestión, sin que nadie se haya parado a reflexionar sobre el particular.

Por otro lado la RFEDETO, después de realizar consulta esta FCTO sobre el particular, ha indicado que no hay ningún obstáculo para asistir a un campeonato nacional sin haber participado en campeonatos anteriores, ya sea en precisión, recorrido o plato.

Por lo tanto, ante los comentarios recibidos por los deportistas, teniendo en cuenta lo indicado por la RFEDETO, la experiencia que nos ha hecho ver que son muy pocos los tiradores que van a concursar fuera de las islas, que existen razones de peso que impiden y han impedido a muchos participar en campeonatos de inferior categoría, esta FCTO rectifica el comunicado emitido en su día y no cierra las puertas a los deportista de tiro de la Comunidad de Canarias a que participe en competiciones de rango superior sin haber pasado por la inferior.



Todo ello en consonancia con las decisiones que ha tomado la RFEDETO, durante este año 2022.

Si el próximo año cambian las condiciones, esta FCTO, salvo circunstancias que sugieran lo contrario, seguirá el dictamen de la RFEDETO.

**Como sugerencia para todos los deportistas, es deseo de esta FCTO que los amantes del tiro, en sus diferentes modalidades, sigan participando en la mayor cantidad de competiciones que puedan y deseen.

También indicar que esta FCTO está abierta a sugerencias e inquietudes de los deportistas en cuanto a la implantación de modalidades que aún no se practican y que se puedan llevar a cabo en la CA de Canarias.

